



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00519

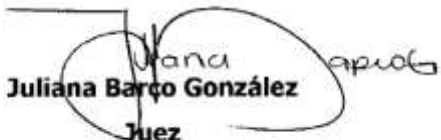
Asunto: Incorpora y corre traslado

Se incorpora al expediente digital el memorial allegado por el ICETEX el 06 de octubre de 2022, por el cual presenta objeciones al avalúo presentado por el liquidador de la deudora KELLY JOHANA MONSALVE CAMPIÑO.

Como el mismo fue presentado dentro del término procesal oportuno, el Despacho le correrá traslado de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que las demás partes se manifiesten al respecto, conforme el artículo 567 del Código General del Proceso.

Una vez se cumpla el anterior termino, el Despacho las resolverá y continuará con el trámite respectivo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JP

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 19 oct 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83fb53679ede7888f9f4c39182fe7717ea38ab226138bb46d385d9b9af5f1cc4**

Documento generado en 18/10/2022 02:04:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>